



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0058-2014-GORE-ICA/GRINF



Ica, **25 MAR. 2014**

Visto el Informe N° 186-2014-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 008-2014-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de Selección por Licitación Pública N°007-2012-GORE-ICA, el Comité Especial con fecha 24 de Octubre del 2012, adjudicó la Buena Pro al CONSORCIO EMPRESARIAL ICA, suscribiéndose para tal efecto, el Contrato de Ejecución de Obra N°038-2012-GORE-ICA, de fecha 13 de Noviembre del 2012, para la elaboración del Expediente Técnico de la Obra: **Rehabilitación de Emisor, Colector Principal de la Av. Los Maestros y Colector Secundario de Prolongación Ayabaca del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 30 de Enero del 2012**, por la suma de S/. 61,149.41 (Sesenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 41/100 Nuevos soles), a todo costo, incluido el IGV y en un plazo de 30 días calendario.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0058-2013-GORE-ICA/GRINF, de fecha 15 de Marzo del 2013, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra **"Rehabilitación de Emisor, Colector Principal de la Av. Los Maestros, Emisor y Colector Secundario de Prolongación Ayabaca del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 30 de Enero del 2012"**, con un Presupuesto Total de S/. 5'404,295.05, para ejecutar las metas siguientes: **Tramo 01:** Av. Los Maestros Ovalo del Estadio José Picasso Peratta- Ovalo Hotel Real Ica: Rehabilitación de 561.137ml. con tubería de Polietileno de Alta Densidad – HDPE ISO 4427 SN 8 de 800mm de diámetro, Instalación de 25ml. de tubería PVC U ISO 4435 serie 25 de 200mm., que permitirá empalmar la Red existente del pasaje San Vicente, hacia el Colector a rehabilitar; **Tramo 02:** Prolongación Av. Ayabaca: Rehabilitación de 338.55ml. con tubería de PVC U ISO 4435 serie 20 de 315mm. de diámetro. El trazo de éste Colector Secundario será el mismo que el existente, para lo cual se ha considerado el entibado a lo largo de todo el tramo; **Tramo 03:** Av. Los Maestros – Cruce Av. Cutervo: Rehabilitación de 197.68ml. con tubería de Polietileno de Alta Densidad – HDPE ISO 4427 SN 8 de 800mm de diámetro. En éste tramo se considera el entibado de la zanja, debido a que el trazo es el mismo del Colector existente. **Tramo 04:** Av. Los Maestros – Frente al Colegio José Toribio Polo: Rehabilitación de 319.25ml. con tubería de Polietileno de Alta Densidad – HDPE ISO 4427 SN 8 de 800mm. de diámetro. **Tramo 05:** Av. Los Maestros – Entre Av. Luis Gerónimo de Cabrera – Av. Manuel Santana Chiri: Rehabilitación de 206.96ml. con tubería de Polietileno de Alta Densidad – HDPE ISO 4427 SN 8 de 800mm. de diámetro. **Tramo 06:** Prolongación Manuel Santana Chiri (Ingreso a la Urb. Las Casuarinas): Rehabilitación de 428.34ml. de Emisor con tubería de Polietileno de Alta Densidad – HDPE ISO 4427 SN 8 de 1000mm. de diámetro, Construcción de 11 Buzones de concreto armado de 1.50m. de diámetro en tramos paralelos al Colector Principal existente, Tramo 01: 03 Buzones (Bz.02 – Bz.03 – Bz.04), Tramo 04: 02 Buzones (Bz.11 – Bz.11A), Tramo 05: 02 Buzones (Bz.15 – Bz.16), Tramo 06: 04 Buzones (Bz.18 – Bz.19 – Bz.20 – Bz.21).

Que, como resultado del Proceso de Selección por Licitación Pública N°007-2012-GORE-ICA, el Comité Especial con fecha 24 de Octubre del 2012, adjudicó la Buena Pro a la Empresa CONSORCIO EMPRESARIAL ICA; suscribiéndose para tal efecto, el Contrato Ejecución de Obra



Nº038-2012-GORE-ICA, de fecha 13 de Noviembre del 2012, para la Elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la Obra: " **Rehabilitación del Emisor, Colector Principal de la Av. Los Maestros y Colector Secundario de Prolongación Ayabaca del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 30 de Enero del 2012**", mediante el Sistema de Contratación a Suma Alzada, por el monto de S/. 4'396,533.00 (Cuatro Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Quinientos Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, en un plazo de 120 días calendarios.

Que, mediante Addenda al Contrato de Obra Nº038-2012-GORE-ICA, de fecha 30 de Abril del 2013, se modifica la **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**-, quedando redactada de acuerdo al siguiente detalle:

- Elaboración de Expediente Técnico S/ 61,149.51
- Ejecución de Obra 5'190, 272.10

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº0295-2013-GORE-ICA/GRINF, de fecha 28 de Noviembre del 2013, se aprobó la Liquidación del Contrato de Obra Nº038-2012-GORE-ICA/GRINF, en la misma que se determina un Costo Total Autorizado por la suma de S/. 5'340,018.30 habiendo el Gobierno Regional de Ica, cancelado el importe de S/. 5'251,421.51, determinándose un **Saldo a Favor del Contratista** por el monto de S/. **88,596.79**; suma que fue cancelada mediante los Comprobantes de Pago Nº2862 -2863, de fecha 20 de Diciembre del 2013.

Que, como resultado del proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva Nº069-2012-GORE-ICA, el Comité Especial Permanente con fecha 22 de Octubre del 2012, adjudicó la Buena Pro al CONSORCIO LOS MAESTROS, suscribiéndose con fecha 13 de Noviembre del 2012 el Contrato de Consultoría de Obra Nº051-2012-GORE-ICA, para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra materia de liquidación, por el monto de S/.129,942.51 (Ciento Veintinueve Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 51/100 Nuevos Soles) a todo costo, incluido los Impuestos de Ley, en un plazo de 150 días calendarios.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 0053-2014-GORE-ICA/GRINF, de fecha 10 de Marzo del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra Nº051-2012-GORE-ICA, la misma que determina un costo total de Supervisión, ascendente a S/.123,445.39, por el cual el Gobierno Regional de Ica, canceló el importe de S/.123.445.39, quedando un Saldo de S/.00.00 Nuevos Soles.

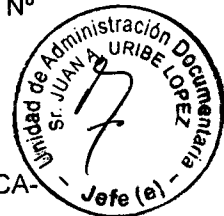
Que, con la finalidad de Liquidar el monto de S/. 5'463,463.69, como valor total de la Obra, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Breña Salazar, elaborar la Liquidación Financiera correspondiente, quien con informe Nº 020-2014-SGSL/VBS, de fecha 18 de Marzo del 2014 la remite, recomendando a la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.080501.-Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Agua y Saneamiento – Por Contrata**, la suma de S/.5'340,018.30 y **Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Contratación de Servicios**, el monto de S/.123,445.39, con Cargo a la **Cuenta 1501.0305.- Edificios y Estructuras – Estructuras – Agua y Saneamiento**, por el importe total de S/ 5'463,463.69; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda.

Que, al término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, declara su conformidad, a través del Informe Nº 186-2014-SGSL, correspondiendo a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto indicado, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente, para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva Regional Nº 004-2013-GORE-ICA/PR-GRINF/SGSL aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0390-2013-GORE-ICA/PR, de fecha 23 de Octubre 2013.



Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 008-2014-GORE-ICA-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN PROGRAMA SUB PROGRAMA PROYECTO

: 18 Saneamiento
: 040 Saneamiento
: 0088 Saneamiento Urbano
: 2.154690 Rehabilitación de Emisor, Colector Principal de la Av. Los Maestros, Emisor y Colector Secundario de Prolongación Ayabaca del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 30 de Enero del 2012.

COMPONENTE OBRA

: 4.000198 Construcción de Sistema de Agua y Desagüe
: **Rehabilitación de Emisor, Colector Principal de la Av. Los Maestros, Emisor y Colector Secundario de Prolongación Ayabaca del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 30 de Enero del 2012.**

META

: **Tramo 01:** Av. Los Maestros Ovalo del Estadio José Picasso Peratta – Ovalo Hotel Real Ica: Rehabilitación de 561.137ml. con tubería de Polietileno de Alta Densidad-HDPE ISO 4427 SN 8 de 800mm. de diámetro, Instalación de 25ml. de tubería de PVC U ISO 4435 serie 25 de 200mm., que permitirá empalmar la red existente del pasaje San Vicente, hacia el Colector a rehabilitar.

Tramo 02: Prolongación Av. Ayabaca: Rehabilitación de 338.55ml. con tubería de PVC U ISO 4435 serie 20 de 315mm. de diámetro. El trazo de este Colector Secundario será el mismo que el existente, para lo cual se ha considerado el entibado a lo largo de todo el tramo.

Tramo 03: Av. Los Maestros – Cruce Av. Cutervo: Rehabilitación de 197.68ml. con tubería de Polietileno de Alta Densidad – HDPE ISO 4427 SN 8 de 800mm. de diámetro. En este tramo se considera el entibado de la zanja, debido a que el trazo es el mismo del Colector existente.

Tramo 04: Av. Los Maestros – Frente al Colegio José Toribio Polo: Rehabilitación de 319.25ml. con tubería de Polietileno de Alta Densidad – HDPE ISO 4427 SN 8 de 800mm. de diámetro.

Tramo 05: Av. Los Maestros – Entre Av. Luis Gerónimo de Cabrera – Av. Manuel Santana Chiri: Rehabilitación de 206.96ml. con tubería de Polietileno de Alta Densidad – HDPE ISO 4427 SN 8 de 800mm. de diámetro.

Tramo 06: Prolongación Av. Manuel Santana Chiri (Ingreso a la Urb. Las Casuarinas): Rehabilitación de 428.34ml. de Emisor con tubería de Polietileno de Alta Densidad – HDPE ISO 4427 SN 8 de 1000mm. de diámetro, Construcción de 11 Buzones de Concreto Armado de 1.50m de diámetro, en tramos paralelos al Colector principal existente, Tramo 01: 03 Buzones (Bz.02 – Bz.03 – Bz.04) Tramo 04: 02 Buzones (Bz.011 – Bz.011A), Tramo 05: 02 Buzones (Bz.15 – Bz.16), Tramo 06: 04 Buzones (Bz.18 – Bz.19 – Bz.20 Bz.21).

MOD. DE EJECUCIÓN

: Contrata a Suma Alzada



PRESUPUESTO PROGRAMADO

Presupuesto Total : S/. 5'404,295.05
Valor Referencial de Obra : S/. 5'190,272.10
Gastos de Supervisión : 129,942.51
Gastos Elaboración Exp. Técnico : 61,149.41
Gastos Administrativos : 22,931.03

S/. 5'404,295.05

PRESUPUESTO EJECUTADO

S/. 5'278,868.89
123,445.39
61,149.41

S/. 5'463,463.69

CONTRATISTA DE OBRA
CONTRATISTA DE SUPERV.
UBICACIÓN

: CONSORCIO EMPRESARIAL ICA
: CONSORCIO LOS MAESTROS
: Distrito : Ica
: Provincia : Ica,
: Región : Ica

AÑOS

: 2012 - 2013

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina Regional de Administración encargue a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.080501.-Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Agua y Saneamiento - Por Contrata**, la suma de S/.5'340,018.30 y **Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gasto por la Contratación de Servicios**, por el monto de S/. 123,445.39, con Cargo a la **Cuenta 1501.0305 Edificios y Estructuras - Estructuras - Agua y Saneamiento**, por la cantidad total de S/.5'463,463.69; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde; precisándose que la presente Liquidación es de carácter total.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la Obra al sector correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notifícase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Sub-Gerencia de Obras y Vialidad y Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 25 de Marzo del 2014
Oficio N° 0493-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.

N° 0058- 2014 de fecha 25-03-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

ST. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNAN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL